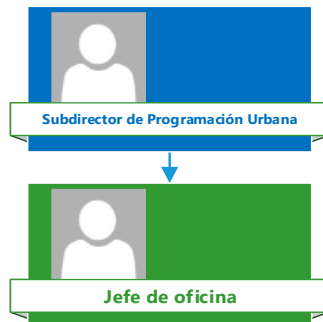


 	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Subdirección de Programación Urbana			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			
	Responsable del documento: Arq. Adriana Díaz Negrete	Código: MO-08	Revisión: 0 22/12/2022	Página 42 de 180

1. DATOS GENERALES	
Denominación del Área: Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Nombre del puesto: 20 Subdirector Nombre del cargo: Subdirector de Programación Urbana Puesto al que reporta: Director Puestos que le reportan: 8 Número de personas a su cargo: 42 Comunicación: Todas las dependencias de los distintos niveles de Gobierno Municipal y organismos externos.	Horario: 8:00 am – 3:30 pm Días laborables: lunes - viernes Días de descanso: Según lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio.
2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO	
Contribución a la misión: Llevar a cabo con calidad, eficiencia y transparencia las acciones necesarias para alcanzar el desarrollo urbano sostenible del Municipio de Chihuahua.	
Propósito del Puesto: Ser el vínculo de coordinación de las decisiones entre el Instituto Municipal de Planeación, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la Secretaría del Ayuntamiento y el Honorable Ayuntamiento.	
Descripción Específica	
Actividades Permanentes • Ser el vínculo de coordinación de las decisiones entre el Implan, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la Secretaría y el Ayuntamiento. • Turnar al Implan los asuntos, planes y proyectos en materia de planeación urbana que le sean presentados a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para solicitar su opinión. • Coadyuvar con el Implan en la implementación del Sistema de Información Geográfica Municipal. • Controlar las reservas, usos y destinos de áreas en los centros de población del municipio. • Revisar y tramitar las solicitudes de fraccionamientos o re lotificaciones • Controlar y supervisar las obras de urbanización en proceso	
Actividades Periódicas • Turnar al IMPLAN los asuntos, planes y proyectos en materia de planeación urbana que le sean presentados a la DUE para solicitar su opinión. • Ejecutar las estrategias de planeación que emanen del IMPLAN. • Coadyuvar con el IMPLAN en la implementación del Sistema de Información Geográfica Municipal.	
Actividades Eventuales • Participar en las reuniones con el Presidente Municipal y las diferentes Dependencias gubernamentales o de la iniciativa privada para la toma de decisiones relacionadas con la DEUE. • Las demás funciones que le confiera expresamente su jefe inmediato.	

	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Subdirección de Programación Urbana			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			
	Responsable del documento: Arq. Adriana Díaz Negrete	Código: MO-08	Revisión: 0 22/12/2022	Página 43 de 180

Ubicación en la Estructura Orgánica



3. PERFIL DEL PUESTO

Escolaridad:	Preferentemente nivel superior.
Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:	• Conocimiento de la Arquitectura Urbana y Municipal. • Conocimiento de la Legislación Urbana. • Honestidad y Transparencia. • Responsabilidad. • Actitud de servicio. • Comunicación oral y escrita. • Manejo de Microsoft Office. • Toma de decisiones.
Experiencia:	1 año en puesto similar.

4. CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

¿Maneja recursos financieros y materiales?	SI	NO ☒
Especificar:		
¿Maneja y controla información confidencial? (Datos personales)	SI ☒	NO
¿Maneja información reservada?	SI ☒	NO

Me comprometo a desempeñar las labores del puesto público que represento con ética y profesionalismo desde la perspectiva de género y con enfoque basado en Derechos Humanos hacia la ciudadanía Chihuahuense. Así mismo reconozco el liderazgo de mi(s) jefa(e/s) inmediata (o/s); con mis compañeras(os) y personal a cargo, trabajo en equipo desde el buen trato; cuido y hago uso benéfico a los bienes patrimoniales apegándome a las disposiciones que establezcan las leyes y reglamentos aplicables.

Artículo 72. Compete a la Subdirección de Programación Urbana:

- I. Ser el vínculo de coordinación de las decisiones entre el IMPLAN, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, la Secretaría y el Ayuntamiento;
- II. Turnar al IMPLAN los asuntos, planes y proyectos en materia de planeación urbana que le sean presentados a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para solicitar su opinión;
- III. Ejecutar las estrategias de planeación que emanen del IMPLAN;
- IV. Coadyuvar con el IMPLAN en la implementación del Sistema de Información Geográfica Municipal;
- V. Coordinar las acciones de regeneración urbana que emanen de los proyectos y estrategias del IMPLAN;
- VI. Controlar las reservas, usos y destinos de áreas en los centros de población del municipio;
- VII. Revisar y tramitar las solicitudes de fraccionamientos o relotificaciones;
- VIII. Controlar y supervisar las obras de urbanización en proceso;
- IX. Presidir y coordinar, en ausencia del Director de Desarrollo Urbano y Ecología, las reuniones con la Comisión de Regidores;
- X. Definir nomenclatura, numeración oficial y alineamiento de construcciones;
- XI. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el Director de Desarrollo Urbano y Ecología.